

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



**Seguridad Ciudadana y Soberana, en
defensa de la Paz**

Cuestionario

Transformaciones Evolucionarias en 45 Años de Luz

Unidad XVI: Seguridad Ciudadana y Soberana, en defensa de la Paz

1. Identifique: ¿Cuál es objetivo de la Ley de Seguridad Soberana de la República de Nicaragua, ley N° 919?

- A) La Ley tiene como objeto únicamente definir las políticas de seguridad interna sin involucrar a la comunidad ni a los sectores productivos del país, enfocándose exclusivamente en la defensa de la soberanía territorial mediante acciones militares.

- B) El objetivo principal de esta Ley es regular los conflictos laborales internos, sin considerar la seguridad soberana ni la integración de los distintos sectores de la sociedad en su defensa.

- C) La Ley tiene como objeto preservar, promover y mantener la seguridad soberana que busca la unidad del país en fe, familia y comunidad, por medio de previsiones y acciones que involucren a trabajadores y trabajadoras, el empresariado, los productores, las productoras y a la sociedad en su conjunto, mediante políticas de alianzas en beneficio del país, así como definir funciones, ámbitos de competencias, coordinación, estructura, fines, principios, instancias de coordinación y control, en materia de defensa y seguridad soberana de conformidad con los principios constitucionales e intereses supremos de la nación, frente a cualquier riesgo, amenaza o conflictos que atenten contra la seguridad soberana.

2. Señale: ¿Que establece el artículo 1 de la Ley Especial de Ciberdelitos, Ley N° 1042?

- A) El artículo 1 de la Ley establece la no regulación de las redes sociales en Nicaragua, con el objetivo de garantizar a los usuarios la total circulación de contenido sin restricciones, sin enfocarse en la prevención o persecución de ciberdelitos. La ley se concentra únicamente en proteger los derechos de los usuarios, sin abordar específicamente las acciones criminales en el ciberespacio.
- B) La Ley tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en perjuicio de personas naturales o jurídicas, así como la protección integral de los sistemas que utilicen dichas tecnologías, su contenido y cualquiera de sus componentes, en los términos previstos en esta Ley.
- C) La Ley se enfoca en establecer una amplia censura sobre el contenido digital y el control del acceso a plataformas tecnológicas, sin hacer mención de la persecución de delitos cometidos a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Qué establece la Ley sobre la Participación de Agentes Extranjeros en Nicaragua?

- A) Las personas naturales o jurídicas, nicaragüenses o de otras nacionalidades que actúen como agentes extranjeros deben abstenerse, so pena de sanciones legales, de intervenir en cuestiones, actividades o temas de política interna y externa. Tampoco pueden financiar o promover el financiamiento a cualquier tipo de organización, movimiento, partido político,

coaliciones o alianzas políticas o asociaciones que desarrollen actividades políticas internas en Nicaragua.

B) La ley permite que los agentes extranjeros participen activamente en la política interna de Nicaragua y le permite el financiamiento a cualquier tipo de organización, movimiento, partido político, coaliciones o alianzas políticas o asociaciones que desarrollen actividades políticas internas en Nicaragua.

C) Los agentes extranjeros pueden intervenir en la política interna de Nicaragua si se encuentran en función diplomática o de cooperación internacional según los acuerdos internacionales.

4. Identifique: ¿Cómo la política de Seguridad Soberana y Ciudadana del FSLN garantiza la Paz y Estabilidad en Nicaragua?

A) La política de Seguridad Soberana y Ciudadana se enfoca principalmente en el control militar como una medida para mantener la estabilidad política del país. La política promueve una vigilancia constante y el monitoreo de actividades para garantizar la paz interna.

B) La política se concentra exclusivamente en la seguridad de los ciudadanos extranjeros en Nicaragua, estableciendo medidas especiales para garantizar su protección y estabilidad dentro del país.

C) La política de Seguridad Soberana y Ciudadana, está orientada a proteger el territorio nacional como país soberano e independiente y a la Ciudadanía, promoviendo la paz y la unidad, dando tranquilidad y estabilidad a los(as) nicaragüenses en todos los ámbitos de su vida.

5. Señale: ¿Cómo participa la comunidad en la creación de la Policía Voluntaria?

- A) La creación de la Policía Voluntaria se realiza exclusivamente a través de un proceso militarizado, sin la participación de la comunidad ni de los ciudadanos nicaragüenses.

- B) Como una modalidad de participación de la comunidad, se crea la Policía Voluntaria como un cuerpo auxiliar y de apoyo de la Policía Nacional, integrada por ciudadanos nicaragüenses que prestan su servicio de forma voluntaria y temporal. Para su ingreso se tomará en cuenta el criterio de la comunidad.

- C) La Policía Voluntaria se integra solo por profesionales de la seguridad que prestan su servicio a tiempo completo, sin considerar la modalidad voluntaria ni el criterio de la comunidad.

Preguntas generadoras:

Analice y discuta en grupo:

¿De qué manera nuestro Estado Revolucionario asegura La Paz, a través de nuestro modelo de seguridad ciudadana y soberana?

Reflexione de manera individual y argumente:

¿Cómo a través de nuestra historia, nuestro pueblo ha sido protagonista en la defensa de la Soberanía, la Autodeterminación y La Paz?